



1946 - 2016



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0020990/2017

VISTO:

que por Resolución Decanal 660/17 se convocó a CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) para la cobertura de 1 (un) cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en el Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

que en el artículo 10º de la citada Resolución se fijó la fecha de reunión de la Junta Examinadora a efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 20º, Título VI del Reglamento de Concursos (Ordenanza 07/12 del H. Consejo Superior);

que se ha cometido un error involuntario en la fecha mencionada;

que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Decanal de referencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el artículo 10º de la Resolución Decanal nº 660/17, sólo en lo referido a la fecha de citación de la Junta Examinadora designada para entender en el desarrollo y evaluación del CONCURSO CERRADO INTERNO o GENERAL (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) de oposición y antecedentes para la cobertura de un cargo categoría 366-6 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse en el Despacho de Alumnos del Área Enseñanza de la Facultad, para que donde dice: "viernes 24 de Julio de 2017", diga: "**viernes 28 de Julio de 2017**".

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 03 JUL 2017

RESOLUCIÓN Nº: 691

m.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES